



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1718-06

SALTA, 28 DIC. 2006

Expte. N° 4.367/06

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del Curso de Posgrado "De la Economía Colonial a la Historia Política del S. XIX" presentan rendición de gastos efectuados en el corriente año por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

Que asimismo los comprobantes presentados se encuentran debidamente conformados y reúnen los requisitos exigidos para su aceptación

Que corresponde aprobar los gastos efectuados para el desarrollo de la actividad mencionada, para su realización por tratarse de un curso autofinanciado;

Que, en conformidad con la circular citada, corresponde aprobar los gastos realizados por la actividad en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados por el dictado del Curso de Posgrado "De la Economía Colonial a la Historia Política del s. XIX", por la suma total de Pesos UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 1.761,87).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio, y en el orden interno a los fondos del Departamento de Posgrado.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento de Posgrado, Escuela de Historia, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSa




LIC. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa